

Diciembre 2 de 2015

El Consejo Directivo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de equidad entre los estudiantes vinculados a los diferentes programas académicos en la adjudicación de Becas de Excelencia Académica, es conveniente incluir en el Reglamento Estudiantil el número de estudiantes de cada programa para acceder a dicha beca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Artículo 64 del Reglamento Estudiantil quedará así:

ARTICULO 64. La beca de excelencia académica distingue a los alumnos de pregrado, en el primer y tercer período académico, que obtengan el mayor promedio ponderado de cada programa, conforme al número de becas indicado en el cuadro anexo, siempre que hayan cursado un mínimo de diecisiete créditos académicos. La distinción consiste en el reembolso del valor cancelado de matrícula en el período.

Se otorgarán dos becas adicionales a las indicadas en el cuadro adjunto, para los estudiantes de las carreras, que no obtuvieron por cociente o residuo, de la siguiente forma:

1. Se selecciona el estudiante que tenga el mayor promedio ponderado de cada uno de estos programas.
2. Para cada uno de ellos se define el Valor A, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{\text{Promedio del estudiante} - \text{Promedio del Programa}}{\text{Promedio del Programa}}$$

3. Se asignará la beca de excelencia a los dos estudiantes que tengan los mayores valores de A.

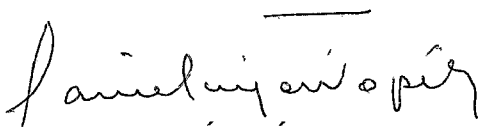
PARAGRAFO PRIMERO: Cuando el número alumnos que cumplen con los requisitos para merecer la distinción, sea mayor al número de becas contenido en el cuadro de asignaciones por programa, se tendrá en cuenta para las becas, el promedio ponderado acumulado. De ser éste igual, entonces se tendrá en cuenta el mayor número de créditos tomados en el periodo correspondiente.

PARAGRAFO SEGUNDO: A la Sede de Cartagena, se le asignarán dos becas para los estudiantes de mayor promedio ponderado, en caso de empate, se aplicarán los criterios del parágrafo primero de éste artículo.

PARAGRAFO TERCERO: Los cálculos para la asignación de becas establecidos en el anexo que hace parte del presente acuerdo, serán actualizados cada tres años, a partir del primer periodo académico de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de 2015.



JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario

FACULTADES BOGOTÁ					
No	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Estudiantes 2015-1	Cociente	Residuo	Base de Asignación
PROGRAMAS PROFESIONALES					
1	Administración de Empresas	267	1		0.9094
2	Administración de Empresas Agropecuarias	28			0.0953
3	Comercio Internacional	497	1	1	1.6929
4	Contaduría Pública	503	1	1	1.7133
5	Economía	132			0.4496
6	Mercadeo	366	1		1.2467
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS					
1	Tec. En Gestión del Transporte	16			0.0550
2	Tec. En Gestión de Exportaciones e Importaciones	41			0.1397
TOTAL FACULTAD		1850			
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO					
PROGRAMAS PROFESIONALES					
1	Arquitectura	450	1		1.5328
2	Artes Plásticas	196		1	0.6676
3	Diseño Gráfico	1112	3	1	3.788
4	Diseño Industrial	1173	3	1	3.9955
5	Publicidad	1018	3		3.4676
6	Diseño Interactivo	28			0.0954
7	Diseño y Gestión de la Moda	56			0.1907
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS					
1	Tec. En Producción de Imagen Fotográfica	197		1	0.6710
2	Tec. En Realización de Audiovisuales y Multimedia	225		1	0.7664
TOTAL FACULTAD		4455			
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES					
PROGRAMAS PROFESIONALES					
1	Derecho	299	1		1.018
2	Relaciones Internacionales	236		1	0.8039
3	Ciencia Política y Gobierno	55			0.1873
4	Comunicación Social y Periodismo	538	1	1	1.8325
5	Cine y Televisión	286		1	0.9741
6	Historia del Arte	13			0.0442
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS					
1	Tecnología en Producción Radial	18			0.0613
2	Tecnología en Cine y Televisión	47			0.1601
TOTAL FACULTAD		1492			
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA					
PROGRAMAS PROFESIONALES					
1	Biología Marina	210		1	0.7153
2	Biología Ambiental	110			0.3747
3	Ingeniería de Alimentos	69			0.2350
4	Ingeniería Industrial	364	1		1.2399
5	Ingeniería Química	921	3		3.1371
6	Ingeniería de Sistemas	191		1	0.6506
7	Ingeniería en Automatización	12			0.0409
8	Administración de Sistemas de Información	1			
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS					
1	Tec. En Robótica y Automatización Industrial	13			
TOTAL FACULTAD		1891			
TOTAL ESTUDIANTES BOGOTA 2015-1S		9688			
TOTAL BECAS POR PROGRAMA		32			
BECAS ADICIONALES		2			
BECAS SEDE CARTAGENA		2			
TOTAL BECAS		36			